



HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. ⁻²¹⁶...../17.-
NEUQUEN, 28 de Agosto de 2017.-

VISTO,

La Disposición N° 271/04 de la Subsecretaría de Salud por la cual se aprueba el cuerpo normativo que rige la selección interna y externa de personal, para la cobertura de cargos.

CONSIDERANDO,

Que la Disposición Nro. 271/04, autoriza a la autoridad administrativa local a efectuar el llamado a selección.

Que se cuenta con una vacante de Bioquímico para Servicio de Laboratorio Sector Serología.

Que en el mes de Junio de realizó compulsa interna al sistema quedando desierta.

Que corresponde el dictado de la Norma Legal de llamado.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN**

D I S P O N E

ARTICULO 1ero) LLAMASE A SELECCIÓN EXTERNA AL SISTEMA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, para cubrir UN (1) cargo de BIOQUIMICO para Servicio de Laboratorio Sector SEROLOGIA, en el Hospital Provincial Neuquén.

ARTICULO 2do) DE LOS REQUISITOS:

a) REQUISITOS GENERALES:

a.1) Cumplir con lo que se exige para el ingreso a la Administración Pública Provincial según el Art. 5to del EPCAPP (Estatuto para el personal civil de la Administración Pública Provincial).

a.2) Cumplir con los requisitos específicos que se hayan fijado para cada uno de los cargos que se concursen.

a.3) No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos en alguno de los impedimentos señalados para el ingreso a la Administración Pública Provincial, según el Art. 8vo. del EPCAPP u otras inhibiciones legales.

b) REQUISITOS ESPECIFICOS:

1. Título: Bioquímico otorgado por Universidad Nacional o Privada, oficialmente reconocida. (Excluyente)
2. Poseer residencia en Bioquímica (no excluyente)
3. Régimen laboral Dedicación Exclusiva 40 hs. semanales. (excluyente)
4. Edad hasta 40 años (Preferentemente)
5. Disposición a cubrir guardias pasivas (por operativos de CUCAI, 10 días como máximo, por lo cual es necesario domicilio en la zona). (Excluyente)
6. Disposición para realizar guardias activas según necesidades del Servicio.
7. Superar el examen de oposición y demás requisitos de acuerdo a la Disposición 271/04.
8. Cumplir con el perfil requerido para el puesto, según Anexo I.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. 216/17.-

c) DE LA INSCRIPCION

Documentación a presentar:

- Solicitud con los datos de identificación del postulante.
- Cargo para el que se postula y descripción de las motivaciones que lo impulsan a inscribirse.
- Curriculum Vitae completo con las certificaciones correspondientes (fotocopia DNI, Titulos, constancias de cursos, capacitaciones, etc.) de acuerdo a lo solicitado en los requisitos específicos para la cobertura del puesto.
- Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas.

ARTICULO 3ro) PERIODO DE INSCRIPCION: a partir de la presente norma legal y **hasta el 11 de Septiembre de 2017, a las 14hs. en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén de 8 a 14hs,** sito en calle Buenos Aires 450 - 1º piso - Neuquén Capital - CP 8300.

Para aquellos interesados que residan fuera de la Provincia de Neuquén, existe la opción de entregar y/o enviar la documentación en sobre cerrado en **"Casa del Neuquén" en Capital Federal, calle Maipú 48 - Tel. 011-4343-2324 hasta el 7/09/2017.-**

En caso de remitir la documentación por Correo postal o por La Casa del Neuquén, para que los candidatos tengan un resguardo, deberán enviar copia del formulario de inscripción al Fax: 0299-449-0865 - Departamento de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén o al e-mail: lmicci@hospitalneuquen.org.ar

ARTICULO 4to) DEL TRIBUNAL DE TACHAS: Se realizará el **12 de Septiembre del 2017, en el Servicio de Laboratorio a partir de las 9 hs.**

El Tribunal será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Dr. ESCUDERO Sergio	Dr. PULITA Miguel
Jefe de Servicio Bioq. GONZALEZ Gladys	Bioq. GALARDI Jorge
Par del sistema Bioq. CALDERON Maria	Bioq. CHAKI Susana
Representantes de la Subsecretaría de Salud: a designar	
Representantes gremiales: a designar	

ARTICULO 5to) DEL JURADO: El Jurado se reunirá en lugar a designar del Hospital Provincial Neuquén, el día **15 de Septiembre de 2017 a partir de las 9 Hs. en lugar a definir del Hospital.**

El Jurado será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Dr. PULITA Miguel	A designar
Jefe de Servicio Bioq. GALARDI Jorge	Bioq. CHAKI Susana
Par del sistema Bioq. BOUZA Maria	A designar
Representantes de la Subsecretaría de Salud: a designar	
Representantes gremiales: a designar	

ARTICULO 6to) OPOSICION: Consta de dos instancias, entrevista y examen que deberán ser aprobados con el 50 % del puntaje asignado para





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

316

DISPOSICION INTERNA NRO./17.-

cada caso de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Nro. 271/04, y que se llevará a cabo el día **15 de Septiembre de 2017**, a partir de las 9 Hs. en lugar a definir del Hospital Provincial Neuquén.

ARTICULO 7mo) Los postulantes podrán efectuar reclamos por escrito dirigidos al Director General, durante los dos días siguientes a la publicación de los resultados del concurso. El Sr. Director considerará el caso, siendo su dictamen definitivo. Pasado ese período no se atenderán nuevos reclamos.

ARTÍCULO 8vo) La documentación presentada podrá ser retirada por los concursantes dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la selección de personal. Finalizada dicha instancia la documentación será desechada.

ARTÍCULO 9no) GÍRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD, para su correspondiente aval, COMUNÍQUESE y cumplido archivase.



Dr. ADRIAN E. LAMMEL
M. P. 1512
DIRECTOR GENERAL
Hospital Provincial Neuquén





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO./17.-
ANEXO I

Perfil requerido para el puesto: BIOQUIMICO Sector Serología

Perfil que se solicita:

- Profesional con conocimientos teórico-prácticos sobre serología de enfermedades infecciosas y autoinmunes (HIV, Hepatitis, Sífilis, Chagas, Toxoplasmosis, Rubéola, Sarampión, EB, CMV, Varicela, Salmonelosis, Enfermedades estreptocócicas, colagenopatías, CBP, HAI)
- Conocimientos teórico-prácticos de Biología Molecular
- Que pueda asegurar el mantenimiento de los procesos de control de calidad interno, externo y Gestión de Calidad
- Con buena disposición para interactuar con los compañeros del laboratorio, de nuestro hospital y de la red provincial, orientado a dar una respuesta integral a los pacientes y a la comunidad (por ejemplo en tareas de prevención o concientización)
- Con el compromiso de asumir la referencia de alguna red provincial con todo lo que ello implica (relacionarse con referentes nacionales, capacitación continua, repicar información hacia el interior de nuestra provincia, responder consultas, etc.)
- Un profesional que realice a diario tarea docente, con residentes y técnicos, acompañando procedimientos de mesada, enseñando, brindando respuestas a las consultas, preparando ateneos, evaluaciones y exámenes.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS CARDINALES:

1-COMPROMISO:

Capacidad para sentir como propios los objetivos y valores de la organización y cumplir con las responsabilidades laborales, y organizacionales, demostrando preocupación por trabajar con precisión y calidad, con el fin de contribuir al cumplimiento de los valores y a la consecución de los objetivos organizacionales. Capacidad para apoyar e instrumentar decisiones que favorezcan el logro de los objetivos comunes y superar obstáculos que interfieran en el logro de los mismos. Requiere adherir a los valores y respetar las normas de la organización.

2-ADAPTABILIDAD AL CAMBIO:

Es la capacidad para adaptarse y avenirse a los cambios, modificando si fuese necesario su propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información, o cambios del medio, ya sean del entorno exterior, de la propia organización, del usuario o de los requerimientos del trabajo en sí. Transformar las debilidades en fortalezas y potenciar estas últimas en pos de la consecución de las metas y los objetivos organizacionales.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

3-INTEGRIDAD:

Capacidad para obrar con rectitud y honestidad. Capacidad para conducirse de acuerdo con los valores departamentales y profesionales. Capacidad para actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientos abierta y directamente. Las acciones son congruentes con lo que dice.

4-INICIATIVA E INNOVACIÓN:

Es la predisposición de emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios. Sin necesidad de un requerimiento externo.

5-TRABAJO EN EQUIPO:

Capacidad para, formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes. Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.

